

Juristas y políticos reivindican el valor del arbitraje para impulsar la reactivación económica y fortalecer la marca España

[Ver jornada](#)

En el marco del 30 aniversario de la Corte de Arbitraje del ICAM, expertos y representantes del mundo jurídico e institucional se han dado cita en el Colegio de Abogados de Madrid para debatir sobre el potencial de este medio alternativo de resolución de controversias para impulsar la actividad económica y fortalecer la proyección internacional de España.



Presentado y conducido por el decano **José María Alonso**, en el acto han participado el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, **Celso Rodríguez Padrón**; la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, **Yolanda Ibarrola**; la presidenta de la Corte de Arbitraje de Madrid, **Urquiola de Palacio**; el presidente del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid, **José Antonio Caínzos**; y el presidente del Club Español del Arbitraje, **Carlos de los Santos**.

En sus palabras iniciales, el decano del colegio madrileño ha destacado que el ICAM ha procurado “que la Corte del Colegio sea moderna, eficaz, competitiva y que cuente con un reglamento ajustado a las mejores prácticas nacionales e internacionales”. Para Alonso, la pandemia ha demostrado que “mientras que los plazos judiciales

se pararon por el decreto del Estado de Alarma, los arbitrajes siguieron funcionando”. Desde el Colegio, ha concluido, “tenemos que convencer a los abogados de las ventajas del arbitraje en tiempo y en costes. El arbitraje tiene que continuar adelante para potenciar la marca España”.



Declaraciones que comparte el presidente del alto tribunal madrileño, Celso Rodríguez, que anima “a todas las instituciones a luchar no solo por potenciar el arbitraje, si no por convertir a Madrid en la capital de este instrumento jurídico. La credibilidad, la formación y la calidad de los laudos arbitrales son la base para que entre todos vayamos potenciando el arbitraje como un sistema de absolutas garantías”.

Por su parte, Yolanda Ibarrola ha expresado el “apoyo inequívoco” del Gobierno de la Comunidad de Madrid a la institución del arbitraje en sus dos dimensiones, interna e internacional, un respaldo que se ha materializado a través de iniciativas como el Observatorio de Justicia y Competitividad, puesto en marcha en mayo de 2020. “El arbitraje es bueno per sé, no como método para aliviar la carga de trabajo de los tribunales”, ha recalcado la viceconsejera, recordando que la solución de conflictos está íntimamente vinculada a la ciudadanía y a la actividad económica y que, por tanto, “todo lo que sea bueno para la justicia y las empresas redundará en beneficio de la sociedad y la economía”.

Desde el Club Español del Arbitraje, su presidente ha desglosado las claves para para que Madrid aspire de verdad a posicionarse como un referente del arbitraje internacional. En este sentido, además de la necesidad de actualizar la normativa vigente, Carlos de los Santos ha destacado el impacto internacional que está teniendo la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, “que ha venido a delimitar el campo de juego entre el sistema arbitral y el sistema judicial, engarzando ambos sistemas dentro de la Constitución”, así como la creación del Centro Internacional del Arbitraje de Madrid (CIAM).



Para el presidente del CIAM, José Antonio Caínzos, la puesta en marcha de este centro “es uno de los tres hitos fundamentales para el arbitraje con proyección internacional desde España”, junto con la Ley de 2003 y la creación del Club Español de Arbitraje, logrando gracias a la generosidad de las entidades fundadoras que “España tenga una sola voz en el arbitraje internacional”.

Finalmente, la presidenta de la Corte de Arbitraje de Madrid, Urquiola de Palacio, se ha referido a la ausencia del arbitraje en la tradición jurídica española como el principal obstáculo para el despegue definitivo de este medio en su esfera doméstica. La receta para subsanar el problema pasaría por impulsar la formación, en particular mediante la incorporación de esta materia en los programas universitarios, y por potenciar la divulgación de las virtudes y ventajas del arbitraje entre sus principales prescriptores, los profesionales de la abogacía.





La Corte del ICAM, en 12 claves

En el transcurso del acto, el Colegio de Abogados de Madrid ha presentado un vídeo conmemorativo que recoge en 12 claves las principales características de su Corte de Arbitraje, creada en 1990 al calor de la Ley Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje. Son las siguientes:

Universal

En primer lugar, y a diferencia de otras instituciones arbitrales, la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid fue creada con vocación de servicio público, de manera que administra arbitrajes de todo tipo y no solamente comerciales, sin importar la cuantía.

Reputación

Cuenta con la profesionalidad, la experiencia y el prestigio del mayor Colegio profesional de Europa, una institución con más de 400 años de historia.

Experiencia

Acumula 30 años de experiencia, en los que ha administrado más de 800 arbitrajes con una cuantía total superior a los 400 millones de euros.

Confianza

Dispone de un Reglamento avanzado y moderno, que incorpora las mejores prácticas nacionales e internacionales

Evolución

Incluye tres procedimientos distintos para resolver cualquier tipo de controversia: un procedimiento ordinario,

un procedimiento abreviado para los asuntos que no excedan la cuantía de 100.000 euros, y un procedimiento especial para cuestiones relativas a arrendamientos urbanos y honorarios profesionales.

Además, para resolver los nuevos conflictos generados desde el estallido de la pandemia, la Corte ha implementado un innovador procedimiento de urgencia. A través de este mecanismo, que incorpora el uso de las nuevas tecnologías, las partes pueden ver resueltas sus controversias en un breve plazo y a un coste razonable.

Formación

Bajo la dirección académica de José Carlos Fernández Rozas, la Corte del ICAM ha puesto en marcha una novedosa Escuela de Arbitraje para formar tanto a árbitros como a juristas.

Prestigio

Cuenta con una lista de árbitros, clasificados por especialidades, en la que reúne a los más prestigiosos árbitros tanto a nivel nacional como internacional. Un Comité de Evaluación integrado por árbitros de reconocido prestigio avala la profesionalidad e independencia de las candidaturas.

Paridad

En línea con el compromiso de la institución colegial para impulsar la igualdad en el ámbito de la abogacía, la Corte del ICAM ha logrado casi equiparar la participación de hombres y mujeres en los arbitrajes. Así, aunque el porcentaje en la lista de árbitros es del 75% de hombres y del 25% de mujeres, en las designaciones que realiza la Corte el porcentaje es del 55% de hombres y del 45% de mujeres.

Internacional

En el ámbito internacional, la Corte del ICAM está asociada al nuevo Centro Internacional de Arbitraje de Madrid, con el que se pretende convertir a Madrid en una capital del arbitraje internacional.

Tarifas competitivas

Para garantizar su vocación de servicio público, los honorarios de los árbitros y los derechos de Corte son de los más ajustados del mercado, evitando que sean un elemento disuasorio o un obstáculo para el arbitraje.

Profesional

Cuenta con un procedimiento propio para la resolución de controversias en el ámbito de la actuación profesional de los abogados, de carácter gratuito para las partes.

Especialización

Es una de las instituciones arbitrales vinculadas al Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid, para el cual tramita los arbitrajes en materia de arrendamientos a través de una lista de árbitros especialistas en la materia.